



H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1396/88

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 447/88

ARTICULO 1º); Otórgase a partir del 1º de MAYO de 1988, un aumento del DIEZ Y SIETE POR CIENTO (17%) al personal de la Administración Pública Municipal, en todas sus categorías.

ARTICULO 2º): Comuníquese, publíquese, Regístrese y archívese DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 16 de JUNIO de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).—

E SCOPIA